JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

Manizales, tres (3) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Por reparto efectuado el 8 de noviembre de 2022 correspondió a este Juzgado vigilarle la pena impuesta a la condenada CECILIA RAMIREZ GOMEZ, condenada por el Juzgado Séptimo Penal del Circuito de Manizales, Caldas, en sentencia del del 5 de noviembre de 2013 a la pena de 72 meses de prisión, al hallarla culpable del delito de tráfico, fabricación o porte de estupefacientes.

Revisado el expediente se constató que el Juzgado Cuarto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Pereira, Risaralda mediante auto del 5 de octubre de 2022 dio apertura a incidente de revocatoria del subrogado de la libertad condicional que se le había otorgado a la condenada CECILIA RAMIREZ GOMEZ, por haber resultado nuevamente condenada por una conducta punible.

Se dispone que por la Secretaria del Centro de Servicios de Ejecución de Pneas y Medidas de Seguridad, se continúe con el correspondiente trámite del incidente de revocatoria.

CUMPLASE,

JAIRO HUGO BURITICA TRUJILLO
JUEZ